

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.052-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	viernes, 22 de enero de 2021
Hora de inicio:	16h30
Hora de clausura:	17h40

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión Virtual No. 52 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, dispone a la Abg. Cristina Hinojosa Páez, Secretaria Relator de la Comisión, se constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	PRESENTE
2	Samia Tacle García	PRESENTE
3	María José Carrión Cevallos	PRESENTE
4	Fausto Terán Sarzosa	PRESENTE
5	Alberto Arias Ramírez	PRESENTE
6	Roberto Gómez Alcívar	PRESENTE
7	Zoila Ollague Valarezo	PRESENTE
8	Carlos David Gallardo Cheme	PRESENTE
9	Leonardo Chang Cuesta	PRESENTE
10	Johanna Cedeño Zambrano	PRESENTE
11	Max Bladimir Iñiguez Iñiguez	PRESENTE
12	Jacinto Alberto Espinoza Castillo	PRESENTE

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión N.º 052-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a

la emergencia sanitaria, se convoca a los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 052-CEPDTSS-2021**, la cual se realizará de manera virtual el día **viernes 22 de enero de 2021 a las 15h40** con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Revisión y aprobación del Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Sustitutiva a la Ley de Contadores para el Ejercicio y la Defensa Profesional de la Contabilidad”, propuestos por los Asambleístas Dennis Gustavo Marín Lavayen y Erika Sophía Poveda Alvarado. **2.** Clausura de la Sesión.

Por Secretaría se certifica que no existen cambios en el Orden del Día.

Los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, aprueban el Orden del Día de la presente sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día. - Revisión y aprobación del Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Sustitutiva a la Ley de Contadores para el Ejercicio y la Defensa Profesional de la Contabilidad”, propuestos por los Asambleístas Dennis Gustavo Marín Lavayen y Erika Sophía Poveda Alvarado.

Por Secretaría se da lectura a la parte pertinente del forme para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Sustitutiva a la Ley de Contadores para el Ejercicio y la Defensa Profesional de la Contabilidad”, propuestos por los Asambleístas Dennis Gustavo Marín Lavayen y Erika Sophía Poveda Alvarado.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Quiero manifestar una observación y es sobre el art. 6 que habla de las obligaciones del tecnólogo en contabilidad para guardar congruencia con el art. 5 que habla de facultades del contador público autorizado sustituir la palabra “obligaciones del Tecnólogo en Contabilidad” con la palabra: “Facultades del Tecnólogo en Contabilidad” para que guarde uniformidad con el artículo 5. El art. 6 que habla de obligaciones del tecnólogo en contabilidad, en el literal c y d hablan que puede preparar, suscribir y presentar los informes societarios de conformidad con las regulaciones vigentes dispuestas por los órganos de control así como las obligaciones tributarias. Me preocupa que se le de estas facultades de suscribir este tipo de documentación a tecnólogos de contabilidad. Sugiero eliminar la palabra suscribir y solo puedan o que dentro de sus facultades esté el preparar o presentar los informes más no suscribirlos (...)

Por Secretaría se informa que no hay observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Sustitutiva a la Ley de Contadores para el Ejercicio y la Defensa Profesional de la Contabilidad”, propuestos por los Asambleístas Dennis Gustavo Marín Lavayen y Erika Sophía Poveda Alvarado.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Este informe está para su aprobación para el Primer Debate, entonces si quisiera que las observaciones que

existieran se las remitan este momento para dejar aprobado este informe y se cierre el debate.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Presidenta, bueno, si habiendo acogido las observaciones, elevo a moción para que se apruebe este informe.

Por Secretaría y por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Samia Tacle García para la aprobación del Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica para el Ejercicio y la Defensa Profesional de los Contadores, propuesto por los Asambleístas Dennis Marín Lavayen y Erika Poveda

No.	ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	BLANCO	NULO
1	Karina Arteaga Muñoz	X				
2	Samia Tacle García	X				
3	Roberto Gómez Alcívar	X				
4	Zoila Ollague Valarezo	X				
5	Carlos David Gallardo Cheme	X				
6	Leonardo Chang Cuesta		X			
7	Johanna Cedeño Zambrano	X				
8	Jacinto Alberto Espinoza Castillo	X				
9	Max Íñiguez Íñiguez	x				
SUMAN:		8	1		0	0

Asambleístas Ausentes: María José Carrión, Roberto Gómez Alcívar y Fausto Terán Sarzosa,

Se aprueba con ocho votos a favor y una abstención la moción presentada por la Asambleísta Samia Tacle García para la aprobación del Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica para el Ejercicio y la Defensa Profesional de los Contadores, propuesto por los Asambleístas Dennis Marín Lavayen y Erika Poveda

Punto No. 2 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 17h45, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Abg. Cristina Hinojosa Páez
**SECRETARIA RELATORA DE
LA COMISIÓN**